

VIEDMA, 23 DE AGOSTO DE 2011

VISTO:

La Nota N° 161/11 presentada por la Directora de Nivel Primario, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita la Declaración de Interés Educativo del “Ciclo de Formación de Capacitadores de la Enseñanza de un Área Curricular en el Nivel Primario”; destinado a integrantes de equipos técnicos provinciales y especialistas de Áreas Curriculares de Matemática, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales y Lengua, con una carga horaria de 420 hs. cátedra;

Que esta tarea fue ofrecido desde el Estado Nacional, organizada en trayectos y se vincula con la capacitación de docentes y con el diseño y desarrollo del currículum provincial de Nivel Primario;

Que la propuesta surgió de un trabajo de articulación entre los equipos de la Dirección de Nivel Primario y los respectivos de las áreas curriculares y capacitación en el marco de la Dirección Nacional de Gestión Educativa y su desarrollo requiere la gestión conjunta entre la Nación y la Jurisdicciones;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución N° 2005/08, es necesario dictar la norma legal correspondiente;

Que este Consejo accede a lo peticionado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo en “Ciclo de Formación de Capacitadores de la Enseñanza de un Área Curricular en el Nivel Primario”; destinado a integrantes de equipos técnicos provinciales y especialistas de áreas Curriculares de Matemática, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales y Lengua, con una carga horaria de 420 hs. cátedra.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 2011.-

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos : Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución - Lugar y Fecha.-

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Delegaciones Regionales de Educación Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Sur I y II, Andina Sur, Alto Valle Centro I y II, y por su intermedio a todas las Supervisiones Escolares de Nivel Primario correspondientes, a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial y Primaria, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2331

Prof. Amira NATAINE - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia
Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General